

# MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

## Dirección de Administración y Finanzas

- 2 MAR 2026

PROVIDENCIA,

**DA EX DAF 345** N° \_\_\_\_\_ / VISTOS: Teniendo presentes los artículos 5° letra d), 12° y 63° letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida, coordinada y sistematizada por el DFL N° 1 de 9 de mayo de 2006, y sus modificaciones posteriores; lo dispuesto en la Ley N° 19.886 sobre Bases de los Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones posteriores; el Decreto N° 661 de 2024, publicado en el Diario Oficial el 12 de diciembre de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; y la Ley N° 19.886 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado y sus modificaciones.:

**CONSIDERANDO:**

- Que según Reglamento N° 1953 de fecha 22/12/2023, se fijó el texto del Reglamento sobre Delegación de Facultades del Alcalde, mediante el cual se delega en el **DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS** la atribución de realizar procesos de contratación de Baja Complejidad.
- Que según solicitud de: **DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS** N° \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ y mediante:

- Decreto Alcaldicio **DA EX DAF** N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_
  - Se aprobaron Bases de Licitación Pública o Privada y sus antecedentes que autorizan el llamado, ID \_\_\_\_\_ Denominado: \_\_\_\_\_
  - Se aprobó el Trato Directo con sus Términos de Referencia; de acuerdo a la Ley N° 19.886, Decreto N° 661, Art. 71 N° \_\_\_\_\_ Letra \_\_\_\_\_
- Se solicitó la compra del bien o contratación del servicio mediante Convenio Marco con sus bases de licitación y oferta de catálogo o especial del proveedor ID \_\_\_\_\_ Denominado \_\_\_\_\_
- Se solicitó la compra del bien o contratación del servicio mediante compra agil con cotización. ID \_\_\_\_\_ Denominado \_\_\_\_\_
- SBC u OT N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ que solicita autorización de presupuesto en base a la serie de precios unitarios provenientes de la Licitación: ID: \_\_\_\_\_ Denominado: \_\_\_\_\_

3. Que de acuerdo a los antecedentes de la propuesta mencionada y de su evaluación, se propone adjudicar la oferta presentada por la Empresa: **EMPRESA DE CORREOS DE CHILE** RUT: 60503000-9 Dirección: MONEDA 1155 SANTIAGO e-mail: \_\_\_\_\_

4. Que la contratación es autorizada por el Acuerdo N° \_\_\_\_\_ de la Sesión de la Comisión Hacienda N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, o por el **DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS**, si corresponde.

5. Que el Bien o Servicio adjudicado es el siguiente:

CANTIDAD	DESCRIPCION	P.UNITARIO	P.TOTAL
1	Franqueo convenido mes enero año 2026 - 1 Documento express - 1er Juzgado	5.418	5.418
1	Franqueo convenido mes enero año 2026 - 6.644 Carta certificada Ley y 11.597 Carta normal nacional - 1er Juzgado	17.623.304	17.623.304
1	Franqueo convenido mes enero año 2026 -13.018 Carta normal nacional.- TAG (Tesorería Municipal) - Decreto Ex. N° 2246 de fecha 19/10/2009.- Cotizador coa.	12.573.755	12.573.755

TIPO DE COMPRA	Los convenios que celebren entre si los orga- nismos públicos enumerados en Art.3 letra B Ley 19886	DESCUENTO:	
		NETO:	30.202.477
		IVA/RETEN.:	0
		Total O.Compra:	30.202.477

6. Que a continuación se registra el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA que acredita recursos para la contratación del Bien o Servicio, según Artículo N°5 del Reglamento de ley N° 19.886 - Compras Públicas.

OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA	136	18/02/2026
---------------------------	-----	------------

CUENTA PRESUPUESTARIA	CENTRO DE RESULTADO	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	MONTO DE LA O/C	SALDO PRESUPUESTARIO
2152205004001	060507	222.754.001	127.245.999	30.202.477	192.551.524

**DECRETO:**

- Adjudíquese la Contratación a la empresa señalada en el punto 3. del Considerando, por cuanto su oferta es la más conveniente a los intereses Municipales, o Autorícese los trabajos a precio unitario para el punto 2. iii) del Considerando, provenientes de una contratación de un bien o servicio a Precio Unitario.
- Publíquese el presente Decreto, Tabla Evaluativa y/σ Términos de Referencia, cotización u OT, si corresponde y en el caso de cotización especial del proveedor con sus descuentos, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, a través de la **DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS**.

VISACIONES	FIRMA	MINISTRO DE FE
Jefe Sección	Dirección de Administración y Finanzas	Secretario Municipal